



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00005452

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la Compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su calidad de Agente de Manejo del proceso de titularización llevado a cabo mediante el Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019", constituido mediante escrituras públicas otorgadas el 23 de abril de 2019, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito; Acta de Especificaciones del primer tramo; y, de aporte de cartera transferida al fideicomiso otorgadas el 2 y 23 de mayo de 2019, ante la misma notaría, cuyo fideicomitente y originador es la compañía CORPORACION CFC S.A., con Calificación de Riesgo AAA- para el primer tramo de los valores "VTC-PRIMERA-1-CFC", otorgada por la compañía Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A.; solicita la aprobación del proceso de titularización por un monto de hasta TREINTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 30'000.000,00) y la autorización de la oferta pública del primer tramo por la suma de hasta CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'000.000,00); la aprobación del contenido del correspondiente prospecto de oferta pública; y, las inscripciones respectivas en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2019.207 de 8 de julio de 2019, emite Pronunciamiento Favorable para la continuación del presente trámite; una vez que se ha observado lo dispuesto en los artículos: 12; 13; 157; y, 186 de la Ley de Mercado de Valores, Tomo II inserta en el Código Orgánico Monetario y Financiero; y, las disposiciones del Capítulo V, Título II, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proceso de titularización hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 30'000.000,00) llevado a cabo a través del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ – CFC 2019", en los términos constantes en las escrituras públicas previstas en el primer considerando de la presente Resolución, cuyo fideicomitente y originador es la compañía CORPORACION CFC S.A.; y, agente de manejo la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la oferta pública de los valores a emitirse del Primer Tramo de los Valores "VTC-PRIMERA-1-CFC" dentro del referido proceso de titularización, por la suma de hasta CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'000.000,00).





ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el contenido del prospecto de oferta pública de los valores a emitirse del Primer Tramo de los Valores "VTC-PRIMERA-1-CFC".

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, se inscriban en el Catastro Público del Mercado de Valores, al fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ – CFC 2019"; y, los valores a emitirse por el primer tramo hasta por la suma de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'000.000,00)

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se notifique al representante legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, con la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el contrato del Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ – CFC 2019"; del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas. Una copia certificada de la escritura, con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se publique la presente Resolución y el extracto de la Calificación de Riesgo en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el representante legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, publique la presente resolución y el extracto de la Calificación de Riesgo, en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo precedente.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a la compañía Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La oferta pública que se autoriza a través de la presente Resolución, tiene una vigencia de dieciocho meses calendario, contados a partir de su expedición, por tanto la fecha de vencimiento del plazo será el día 8 de enero de 2021.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, a 8 de julio de 2019.

Ingeniero Carlos Etheverría Esteves

SAC/MP/KOH

Expediente: 107624 Trámite: 29494-0041-19